

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE
CUAUTILÁN IZCALLI

Estados Financieros
al 31 de Diciembre de 2020
y Dictamen del Auditor

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI
Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2020
y Dictamen del Auditor.

C O N T E N I D O

Dictamen

Estado de Situación Financiera

Estado de Actividades

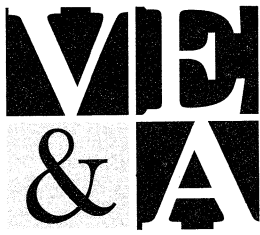
Estado de Variación en la Hacienda Pública

Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Estado Analítico del Activo

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos



Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

Informe de los Auditores Independientes

Estado de México., 12 de Julio de 2021
Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli.
Estado de México.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado de México, que comprende el estados de situación financiera, el estado analítico del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados (o de actividades), el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente al término del ejercicio.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

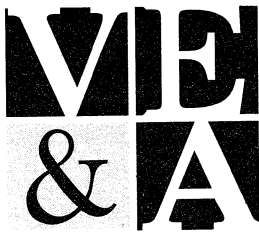
Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.




Verón Esquivel & Asociados

Consultoría Fiscal y Financiera

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las normas contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, le estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

C.P.C Ivan Verón Esquivel 
Cedula Profesional N° 3324376
Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli.
REM/DGF/000002321
Estado de México., 12 de Julio de 2021

Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli
Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2020

	<u>2020</u>	<u>2020</u>	
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes Nota 4	\$ 32,594	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Nota 7	\$ 2,876,165
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Nota 5	\$ 1,466,240	Otros Pasivos a Corto Plazo Nota 8	\$ 6,082
Almacenes	\$ -	Total de Pasivos Circulantes	\$ 2,882,247
Otros Activos Circulantes	\$ -		
Total de Activos Circulantes	\$ 1,498,835	Pasivo No Circulante	
		Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -
		Total de Pasivos No Circulantes	\$ -
Activo No Circulante		Total del Pasivo	\$ 2,882,247
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ -	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ -	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Nota 6	\$ 932,984	Aportaciones	\$ -
Bienes Muebles Nota 6	\$ -	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Nota 6	-\$ 71,634	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-\$ 1,893,184
Activos Diferidos	\$ -	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 1,371,121
Total de Activos No Circulantes	\$ 861,349	Total Hacienda Pública/Patrimonio	-\$ 522,063
Total del Activo	\$ 2,360,184	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2,360,184

Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli
Estado de Actividades
al 31 de Diciembre de 2020

2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión:

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

\$ 1,051,219

\$ 1,051,219

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 6,984,618

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros

\$ -

Otros Ingresos y Beneficios Varios

\$ -

\$ 6,984,618

Total de Ingresos y Otros Beneficios

\$ 8,035,837

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

\$ 8,478,498

Materiales y Suministros

\$ 589,179

Servicios Generales

\$ 829,347

\$ 9,897,024

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Ayudas Sociales

\$ 3,200

\$ 3,200

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública

\$ -

Comisiones de la Deuda Pública

\$ -

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

\$ 28,797

Otros Gastos

\$ -

\$ 28,797

Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable

\$ -

Total de Gastos y Otras Pérdidas

\$ 9,929,021

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

-\$ 1,893,184

Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli
Estado de Variación en la Hacienda Pública
al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	\$ -	\$ 844,175	\$ 537,244	\$ -	\$ 1,381,419
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020			\$ 2,430,428		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		\$ 526,946	\$ 1,893,184	\$ -	1,893,184
Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ 526,946	\$ 537,244	\$ -	10,298
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	\$ -	\$ 1,371,121	\$ 1,893,184	\$ -	\$ 522,063

Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli
Estado de Flujos de Efectivo
al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 1,051,219
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 6,984,618
Suma	\$ 8,035,837
Aplicación	
Servicios Personales	\$ 8,478,498
Materiales y Suministros	\$ 589,179
Servicios Generales	\$ 829,347
Ayudas Sociales	\$ 3,200
Otras Aplicaciones de Operación	\$ 28,797
Suma	\$ 9,929,021
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-\$ 1,893,184
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	
Bienes Muebles	\$ 10,298
Otros Orígenes de Inversión	\$ 28,797
Aplicación	
Bienes Muebles	\$ -
Otras Aplicaciones de Inversión	\$ 58,084
Suma	\$ 58,084
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 18,989
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	
Otros Orígenes de Financiamiento	\$ 1,492,888
Suma	\$ 1,492,888
Aplicación	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	\$ 10,298
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$ 1,482,590
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-\$ 429,583
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 462,177
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 32,594

Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli
Estado de Cambios en la Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2020

	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	\$ 429,583	\$ 58,084
Efectivo y Equivalentes	\$ 429,583	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ -	\$ 58,084
Activo No Circulante	\$ 39,095	\$ -
Bienes Muebles	\$ 10,298	\$ -
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ 28,797	\$ -
PASIVO		
Pasivo Circulante	\$ 1,492,888	\$ -
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,492,888	\$ -
Pasivo No Circulante	\$ -	\$ -
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ -	\$ 1,903,482
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ -	\$ 1,893,184
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 10,298
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ -	\$ -
Total	\$ 1,961,566	\$ 1,961,566

Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli
Estado Analítico del Activo
al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	\$ 1,566,509	\$ 2,317,980	\$ 2,385,655	\$ 1,498,835	-\$ 67,675
Efectivo y Equivalentes	\$ 102,381	\$ 2,315,868	\$ 2,385,655	\$ 32,594	-\$ 69,787
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 1,464,128	\$ 2,112	-	\$ 1,466,240	\$ 2,112
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ -	\$ -	-	\$ -	-
Activo No Circulante	\$ 863,749	\$ -	\$ 2,400	\$ 861,349	-\$ 2,400
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ -	\$ -	-	\$ -	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ -	\$ -	-	\$ -	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ -	-	\$ -	-
Bienes Muebles	\$ 932,984	\$ -	-	\$ 932,984	-
Activos Intangibles	\$ -	\$ -	-	\$ -	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$ 69,235	\$ -	\$ 2,400	-\$ 71,634	2,400
Activos Diferidos	\$ -	\$ -	-	\$ -	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$ -	\$ -	-	\$ -	-
Otros Activos no Circulantes	\$ -	\$ -	-	\$ -	-
Total del Activo	\$ 2,430,258	\$ 2,317,980	\$ 2,388,054	\$ 2,360,184	-\$ 70,074

Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
al 31 de Diciembre de 2019

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna	M.N.		\$ -	\$ -
Deuda Externa	M.N.		\$ -	\$ -
Largo Plazo				
Deuda Interna	M.N.		\$ -	\$ -
Instituciones de Crédito	M.N.		\$ -	\$ -
Deuda Externa	M.N.		\$ -	\$ -
Títulos y Valores	M.N.		\$ -	\$ -
Arrendamientos Financieros	M.N.		\$ -	\$ -
<i>Subtotal Largo Plazo</i>	M.N.		\$ -	\$ -
Otros Pasivos			\$ 2,996,870	\$ 2,882,247
Total Deuda y Otros Pasivos	M.N.		\$ 2,996,870	\$ 2,882,247

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2020

1. Entorno legal y administración de las finanzas públicas.

Entorno legal - De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Poder Ejecutivo del Estado de México (la Entidad) están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y descentralizada y que tienen por objeto principal promover el bien común de la ciudadanía y el Gobierno, facilitando que la energía social de las familias y comunidades permita a todos la participación activa y ordenada en la construcción de una sociedad responsable, justa, democrática e incluyente.

Para el desarrollo de sus funciones, la Entidad obtiene los recursos económicos previstos en la Ley de Ingresos del Estado; conforme a su origen y son los siguientes:

a) **Ingresos de Gestión** - Conformados principalmente por los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y servicios y los ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

b) **Ingresos por participaciones, aportaciones y transferencias** - Conformados principalmente por los ingresos federales coordinados, participaciones federales e ingresos provenientes del Ramo 33.

c) **Otros ingresos y beneficios** - Conformados principalmente por ingresos financieros, disminución del exceso de provisiones y otros ingresos y beneficios varios.

Administración de las finanzas públicas - Conforme a la Constitución Política del Estado de México, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México y a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de México, establecen a la Secretaría de Planeación y Finanzas como órgano encargado de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado y corresponde entre otros asuntos los siguientes:

- Administrar los fondos y liberar los recursos al poder legislativo, ejecutivo y judicial del Estado de México; las entidades paraestatales, los organismos autónomos y municipios, a las dependencias y entidades del ejecutivo, efectuar las retenciones y enteros a favor de terceros y controlar financiera y administrativamente el ejercicio del presupuesto del Poder Ejecutivo para asegurar que los recursos se destinen a los proyectos y programas autorizados.

- Elaborar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, a fin de ser enviado al H. Legislatura del Estado para su aprobación.
- Formular iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México con base en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de México y en la Ley de Hacienda del Estado de México.

2-. Bases de presentación

a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2020 incluyen saldos y transacciones de pesos mexicanos.

b. **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** - Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Sustancia económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

Entes públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia permanente. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e integración presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

Consolidación de la información financiera. Los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de México, para dar cumplimiento a las Normas en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes al 31 de diciembre de 2020.

Devengo contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de actividades, ii) Estado de situación financiera, iii) Estado de cambios en la situación financiera, iv) Estado de variación en la hacienda pública, v) Estado de flujos de efectivo, vi) Estado analítico del activo, vii) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes, y, ix) Notas a los estados financieros. Así mismo el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental en el apartado VI y el Manual de Contabilidad Gubernamental en el capítulo VII apartado II indican que la información contable se constituye por los mismos informes.

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los organismos públicos. La última actualización se publicó el día 30 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

La LGCG es de observancia obligatoria para los organismos públicos. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el CONAC, quien emite normas contables y lineamientos para la generación de información financiera armonizada.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 16 de mayo de 2013 el CONAC emitió el "Acuerdo 1" aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 en el cual se acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas, y los municipios adopten la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, las Reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el CONAC.

C. Preparación - El Código Fiscal del Estado de México es la disposición que regula la obtención de los recursos públicos del Estado. Para esto, percibe en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos de acuerdo a la Ley de Ingresos y participaciones de ingresos federales que establece la Ley de Coordinación Fiscal; aplicando dichos ingresos en erogaciones por concepto de gasto corriente, transferencias, gasto de inversión en obras y acciones, inversión financiera y deuda pública.

3. Principales políticas contables

Los estados financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, están preparados conforme a las normas, políticas, criterios y prácticas contables, las cuales son establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El resumen de las principales políticas contables aplicadas por el Poder Ejecutivo del Estado de México se muestra a continuación:

a. **Efectivo y equivalentes** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo a corto plazo con vencimiento hasta de tres meses, sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

b. **Inversiones financieras a largo plazo** - Son inversiones del Poder Ejecutivo del Estado de México en el capital de sociedades mercantiles, que mantiene en forma permanente. Se valúan a su costo de adquisición sin reconocer el método de participación.

c. **Bienes muebles e inmuebles** - Son bienes tangibles con carácter permanente destinados a un servicio público, que utilizan los poderes del Estado para el desarrollo de sus actividades o los que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos.

Los bienes muebles e inmuebles están representados por las adquisiciones efectuadas, las donaciones que se reciben, la actualización al valor catastral de los mismos y por el traspaso de la obra pública terminada a éste rubro; las adquisiciones se registran originalmente a su costo de adquisición, las donaciones se registran a su valor de avalúo dictaminado por perito valuador o a su valor catastral, la actualización se registra con base en su valor de catastro y la obra pública terminada se registra una vez que ésta ha sido concluida y a la obtención del acta de entrega. La Entidad reconoce los efectos de la depreciación de adiciones de sus bienes muebles e inmuebles, con base en las tasas anuales emitidas por el (CONAC).

d. **Activos intangibles** - Son activos no monetarios identificables, sin sustancia física que representan el monto de la adquisición de nuevos sistemas, licencias, patentes y marcas. La tasa de amortización de dichos intangibles.

e. **Inversiones financieras a largo plazo** - De acuerdo a la modificación del artículo 32 de la LGCG con vigencia a partir del 30 de diciembre de 2015 que establece: "Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que se tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como las empresas productivas del estado".

f. **Obligaciones laborales al retiro** - Por ser de naturaleza contingente la realización de estos pagos, la política adoptada por el Poder Ejecutivo del Estado de México es cargar a los egresos del año en que se pagan, las indemnizaciones, primas de antigüedad, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto anual, sin embargo, el Poder Ejecutivo del Estado de México cuenta con un fondo en efectivo que fue otorgado por el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas el cual se ve incrementado anualmente por los rendimientos generados.

g. **Hacienda Pública** - Este rubro según el estado de variación en la hacienda pública se integra por los bienes muebles e inmuebles adquiridos, actualización de los bienes inmuebles, participación estatal en empresas, así como el ahorro del ejercicio, rectificaciones y ajustes a los remanentes de ejercicios anteriores.

h. **Ingresos y egresos** - Los ingresos se registran cuando se reciben y los egresos se reconocen cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese acuerdo, excepto las erogaciones por la amortización de deuda que se aplican al pasivo correspondiente. Los egresos incluyen los gastos por intereses generados por la deuda.

4.- Efectivos y Equivalentes

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020, se integra como sigue:

Efectivo y Equivalentes Nota 4		<u>2020</u>
Efectivo	Efectivo	\$ 32,062
Banorte	Santander 65-507232754	\$ 532.35
		<u><u>\$ 32,594.24</u></u>

5.- Derechos Recibidos en Bienes y Servicios

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020, se integra como sigue:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios Administración.		<u>2020</u>
Crédito al Salario		
Subsidio al Empleo 2013-2015		\$ 5,536
Subsidio al Empleo 2016-2018		\$ 13,803
Subsidio al Empleo 2019-2021		\$ 11,791
		<u><u>\$ 31,131</u></u>

Deudores Diversos	<u>2020</u>
BANAMEX Cobro Indebido de Impuestos	\$ 14,095
Mario Rafael González Martínez	\$ 1,776
Municipio De Cuautitlán Izcalli	\$ 1,150,000
Gabriel Rojas Castorena	\$ 22,828
América Guadalupe Montoya Hipolito	\$ 5,726
Diana Angelica Ramírez Morales	\$ 14,028
Deudores Diversos (ISSEMYM)	\$ 794
Jorge Israel Granados Hidalgo	\$ 18,000
María Elba Rosales García	\$ 64,158
Luis Raúl Díaz Cristalinas	\$ 392
Rigoberto Pérez González	\$ 104,256
Emilio Conde Mendoza	\$ 9,000
David Escobar Reyes	\$ 9,858
Aurora Padilla Romero	\$ 11,152
Lilia Quiroz Prado	\$ 9,047
	<u>\$ 1,435,110</u>
Total	<u>\$ 1,466,240</u>

6.- Bienes Muebles, Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020, se integra como sigue:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
	<u>INVERSIÓN</u>	<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>NETO</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 218,544	\$ 35,817	\$ 182,727
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	\$ 714,439	\$ 35,817	\$ 678,622
	<u>\$ 932,984</u>	<u>\$ 71,634</u>	<u>\$ 861,349</u>

7.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020, se integra como sigue:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo Nota 8

Servicios personales por Pagar a corto Plazo

Sueldos y Salarios por Pagar 2da Qna. Febrero 2009	\$	262,336
Sueldos y Salarios por Pagar	\$	179,453
	\$	<u>441,788</u>

PROVEEDORES

		<u>2020</u>
Agua Creativa S.A. de C.V.	\$	182,978
Claudia Barbosa Barrera	\$	7,217
Pinturas Grace, S.A. de C.V.	\$	16,950
Claudia Gabriela Ramírez Castillo	\$	7,000
Cintha Rivera Aguilar	\$	6,634
González Milán Copiadoras, S.A. de C.V.	\$	9,430
Gas Residencial, S.A. de C.V.	\$	61,120
Comisión Federal de Electricidad	\$	90,488
Huitrón Bravo Héctor Joel	\$	20,000
Fianzas Asecam, S.A	\$	5,719
Teléfonos de México. S.A. de C.V	\$	3,791
Claudia Patricia González Ruiz	\$	12,424
Comercializadora Soclar S.A de C.V	\$	1
	\$	<u>423,751</u>

Retenciones y contribuciones por pagar

ISSEMYM Retenciones De Cuotas Para Fondo Solidario De Reparto	\$	295,440
ISSEMYM Retenciones De Cuotas Para El Servicio De Salud	\$	214,015
Obligaciones De S.C.I.	\$	75,757
Crédito Mediano Plazo	\$	22,892
Crédito A Corto Plazo	\$	3,424
Retenciones De I.S.P.T.	\$	1,317,855
Retención Voluntaria CDE	\$	81,241
	\$	<u>2,010,625</u>

Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$	<u>2,876,165</u>
--	-----------	-------------------------

8.- Otros Pasivos a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020, se integra como sigue:

Acreedores Diversos

León González Armando	\$	6,082
	\$	<u>6,082</u>